



Montevideo, 27 de junio de 2018.

R.de D.N°269/2018

Acta 1009

EE2018-67-001-000701

Tomado conocimiento, se ratifica por Directorio lo dispuesto por la Presidenta de la Administración Nacional de Correos, mediante acto administrativo dictado al amparo de lo previsto en el artículo 6° de la Carta Orgánica aprobada por el artículo 747 de la Ley 16.736 del 5/01/96, en las Resoluciones N°022/2018 por la que se crea el “Comité de Emergencia – AZP” y N°023/2018 por la que no se accede a brindar la información pública solicitada por el Sr. Renzo Roselló, por estar clasificada como reservado por el término de cinco años, ambas de fecha 22 de junio de 2018.

Transcríbese a la Gerencia General, División Recursos Humanos y Unidad de Transparencia.

Cumplido, archívese sin perjuicio.

SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DÍAZ
PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL